

BAQUEDANO, 04 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 025

VISTOS:

1. Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Gabriel Emilio Orellana Bravo, con fecha 27 de Diciembre de 2012.
2. Decreto Exento Nro.3003 de fecha 26 de Diciembre de 2012 que adjudica la Licitación Pública "Mejoramiento Piscina Recreativa, Localidad Sierra Gorda" Segundo llamado, ID 3847-71-L112 a Gabriel Emilio Orellana Bravo, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$2.900.000.- (Dos Millones Novecientos Mil pesos) impuestos incluidos.
3. Memorando Alcaldía Nro. 442/2012 que aprueba adjudicación de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Piscina Recreativa, Localidad Sierra Gorda" Segundo llamado, ID 3847-71-L112.
4. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 20 de Diciembre de 2012 de la licitación pública denominada "Mejoramiento Piscina Recreativa, Localidad Sierra Gorda" Segundo llamado, ID 3847-71-L112.
5. Decreto Exento N° 2817, con fecha 07 de Diciembre de 2012, que aprueba los Términos de Referencia de la Licitación denominada "Mejoramiento Piscina Recreativa, Localidad Sierra Gorda" Segundo llamado, ID 3847-71-L112.
6. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda requiere la habilitación de la piscina Recreativa de la Localidad de Sierra Gorda para el periodo estival del verano 2013.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Gabriel Emilio Orellana Bravo, Rut [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Piscina Recreativa, Localidad Sierra Gorda", por un monto de \$2.900.000.- (Dos millones Novecientos mil pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 21 días corridos contabilizadas a partir desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 del presupuesto municipal.
3. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

